INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. ANTECEDENTES

En la Resolución Nº 425 de fecha 9 de mayo de 2008, la Contraloría General de la República (CGR) estableció y adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.

Posteriormente, en el Decreto Nº 962 de fecha 27/11/08, el Poder Ejecutivo modificó el Decreto Nº 8127/00 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado*" *y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*" y aprobó el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

En la Resolución CGR Nº 960 del 29 de diciembre de 2014, se *"… Aprueba la Versión 3 del Formato de Medición del Grado de Avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, a ser Utilizado por la Contraloría General de la República en los Organismos y Entidades del Estado, Sujetos del Control Gubernamental".*

2. ALCANCE

Para la evaluación del grado de cumplimiento del MECIP al 31/12/14 en el Banco Nacional de Fomento, la CGR realizó el relevamiento de datos en cumplimiento a la Resolución CGR Nº 960/14.

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los Bienes Públicos y del Patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada al Banco Nacional de Fomento la Nota CGR Nº 2034 del 30 de abril de 2015, a efectos de solicitar el resultado de la evaluación independiente del grado de implementación del MECIP.

En la Nota BNF-P Nº 177 del 18 de mayo de 2015, el Presidente remitió el Informe solicitado, que tuvo su entrada en la CGR como Expediente CGR Nº 11329/15.

Se debe señalar que el presente trabajo no constituye la realización de una Auditoría.

3. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los estándares de Control Interno establecidos en el Manual del MECIP obligatorios para las instituciones públicas, y el nivel de compromiso de las autoridades principales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

4. DESARROLLO

Es necesario señalar que el resultado de la evaluación y, consiguientemente, la valoración obtenida, de un ejercicio fiscal a otro, difieren debido a que el cuestionario aprobado en la Resolución CGR Nº 268/14 fue modificado con la Resolución CGR Nº 960/14, que aprobó la Versión 3 del formulario.

El resultado obtenido por el Banco Nacional de Fomento, según la planilla consolidada de evaluación independiente por Estándares de Control, arrojó una valoración de 5,00, cuya interpretación es "ADECUADO".

Para determinar el grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno se tuvo en cuenta el siguiente cuadro de "Interpretación de Resultados", cuyos rangos y criterios son:

Rango de interpretación	Criterios de evaluación
Rango 0,0 – 2,0	Inadecuado
Rango 2,1 – 3,0	Deficiente
Rango 3,1 – 4,0	Satisfactorio
Rango 4,1 – 5,0	Adecuado

En la nota CGR Nº 3248/15, se solicitó al BNF documentos que respaldan la implementación del MECIP, que fueron expuestos dentro del cuadro de comentarios en el formulario aprobado en la Resolución CGR Nº 960/14. En la Nota BNF-P Nº 266/15, el Presidente remitió los documentos solicitados.

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados por el Banco Nacional de Fomento, se evidencio la falta de evidencias que respalden la implementación del MECIP en algunos ítems, según el siguiente detalle:

1. Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, elaborado con la participación de los funcionarios.
2. Conformación del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública.
3. Políticas de compensación, Bienestar Social y Retiro del Talento Humano.
4. Procedimientos operativos relacionados a las actividades del área de Talento Humano.
5. En la composición el Comité de Buen Gobierno, no se visualizó la incorporación de representantes de otros sectores, según el Capítulo VII del Manual de Ética Pública.
6. No se pudo comprobar si el Normograma fue actualizado o revisado periódicamente.
7. En el Modelo de Gestión por Procesos, solo se desarrolló lo referente al Macroproceso misional, "Financiamiento de Crédito".
8. No se evidenció la realización de la encuesta de percepción de la estructura organizacional.

9. El diagnóstico de los estándares de control de información y el de autoevaluación de control que, según el cronograma de actividades, se tenía previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2014.
10. Se consideran "en proceso" el Componente de Control Administración del Riesgo, los estándares de Procedimientos, Controles e Indicadores, por estar directamente relacionados con la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, el que también se encuentra en proceso de implementación.
11. No se adjuntó planes de mejoramiento individual.

Se debe señalar que el MECIP sugiere la transición del modelo funcional al Modelo de Gestión por Procesos, debido a ello es la importancia de la estructura organizacional enfocada al MGP.

Por lo expuesto precedentemente, la CGR atribuye una menor calificación en esos apartados y se expone el Formato Nº 193 – MECIP, en el que, en forma resumida, consta el resultado de la evaluación realizada por cada uno de los estándares, cuyo resultado final equivale al promedio de los estándares de control.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY			CALIFICACIÓN POR ESTÁNDAR	INTERPRE-TACIÓN	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	INTERPRE-TACIÓN	CALIFIC. POR COMPONENTE CORPORATIVO	INTERPRE-TACIÓN	CALIFICACIÓN DEL MECIP	INTERPRE-TACIÓN
FASE DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN			5,00	Adecuado					5,00	Satisfactorio
DE CONTROL ESTRATÉ-GICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	2,50	Deficiente	3,09	Satisfactorio	3,19	Satisfactorio	3,55	
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	3,33	Satisfactorio						
		PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO	4,50	Adecuado						
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	5,00	Adecuado	3,64	Satisfactorio				
		MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS	3,25	Satisfactorio						
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	2,67	Deficiente						
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL RIESGO	5,00	Adecuado	2,20	Deficiente				
		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	3,00	Deficiente						
		ANÁLISIS DEL RIESGO	0,00	Inadecuado						
		VALORACIÓN DEL RIESGO	0,00	Inadecuado						
		POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3,00	Deficiente						
DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2,00	Inadecuado	2,30	Deficiente	2,23	Deficiente		
		PROCEDIMIENTOS	2,50	Deficiente						
		CONTROLES	0,00	Inadecuado						
		INDICADORES	3,00	Deficiente						
		MANUAL DE OPERACIÓN	4,00	Satisfactorio						

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY			CALIFICACIÓN POR ESTÁNDAR	INTERPRE-TACIÓN	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	INTERPRE-TACIÓN	CALIFIC. POR COMPONENTE CORPORATIVO	INTERPRE -TACIÓN	CALIFICACIÓN DEL MECIP	INTERPRE-TACIÓN
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INTERNA	1,50	Inadecuado	2,06	Deficiente				
		INFORMACIÓN EXTERNA	2,00	Inadecuado						
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,67	Deficiente						
	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	2,00	Inadecuado	2,33	Deficiente				
		COMUNICACIÓN PÚBLICA	2,00	Inadecuado						
		RENDICIÓN DE CUENTAS	3,00	Deficiente						
DE CONTROL DE EVALUA-CIÓN	AUTOEVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	4,00	Satisfactorio	4,25	Adecuado	3,86	Satisfactorio		
		AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	4,50	Adecuado						
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	EVALUACIÓN DEL SCI	4,00	Satisfactorio	4,00	Satisfactorio				
		AUDITORÍA INTERNA	4,00	Satisfactorio						
	PLANES DE MEJORAMIENTO	INSTITUCIONAL	5,00	Adecuado	3,33	Satisfactorio				
		FUNCIONAL	5,00	Adecuado						
		INDIVIDUAL	0,00	Inadecuado						

5. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas precedentemente, el resultado obtenido – a criterio de la CGR – arrojó un rango de valoración de 3,55, cuya interpretación es "SATISFACTORIO".

Se deja constancia que el resultado de la verificación y análisis practicados a los documentos recibidos del Banco Nacional de Fomento, evalúa solo la implementación del Modelo (evidencia documental), y no la efectividad del mismo, la que será evaluada en una próxima instancia.

Es nuestro Informe.

Asunción, julio de 2015

Irma P. Delfino A.
Auditora UAS - DGE

Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Economía

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO

SGS

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Asunción, 29 JUL. 2015

Jefa Sección
Mesa de Entrada

Nota CGR Nº 3987

29 JUL 2015
4988

Ref.: Evaluación MECIP.

Señor
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, Presidente
Banco Nacional de Fomento (BNF)

Me dirijo a usted en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", a efectos de poner a su conocimiento el Informe realizado por la Unidad de Análisis Sectorial (UAS) dependiente de la Dirección General de Economía, sobre la evaluación independiente del grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), elaborada por la Auditoría Interna de la Institución a su digno cargo.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO CONTRALOR GENERAL

C.c.: Síndico de la CGR.

ORVG/O/ipda